

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.  
PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, 1'50 p.º id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4794

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que terminó la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Titulo preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Octubre.)

Núm. 2287

## Gobierno Civil.

*Circular.—Elecciones.*—Existiendo cuatro vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Petra, por renuncias presentadas y admitidas por la Corporación, de D. Juan Roca Canaves, D. Miguel Moragües Monroy, D. Nadal Horrach Darder y D. Pedro Darder Compañy, y siendo más de la tercera parte del total de concejales que corresponden al expresado término municipal, he acordado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley municipal, convocar á elección parcial en el expresado Ayuntamiento para cubrir las referidas vacantes el Domingo 31 del actual, debiendo hacerse la designación de interventores el otro anterior ó sea el 24, y el escrutinio general el jueves 4 de Noviembre próximo, debiéndose sujetar para todas las operaciones de la elección á las prescripciones del Real Decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890 y el de 24 de Marzo de 1891, y demás complementarias.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN para conocimiento de los que hayan de intervenir en la referida elección.

Palma 12 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,  
José Socias.

Núm. 2288

*Minas.*—D. Antonio Solivellas y Caimari, ha presentado una solicitud de Registro de treinta y seis pertenencias de mineral lignito, sitas en el paraje denominado «San Arnau», del término municipal de Selva, con el título de «San Antonio», haciendo la siguiente designación.

Punto de partida una pequeña excavación con carbon situada en el paraje nombrado «La Vacal», propiedad del Registrador, á unos 60 metros de la carretera de Lluch y á unos 35 de otra finca llamada «La Vacal» de la señora Bet. A partir de él se mediran 200 metros al E., 250 al N., 600 al S., 600 al E. y 350 al N., quedando cerrado el perímetro de las 36 pertenencias.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 9 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,  
José Socias

Núm. 2289

*Fomento.—Circular.*—Debiendo proceder con sujeción á lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del reglamento del ramo, á la comprobación de pesas, medidas y aparatos de pesar, he dispuesto se verifique esta operación por el Fiel contraste de esta provincia en el partido de Ibiza, desde el día 14 del actual hasta el 19 inclusive del mismo, empezando por Ibiza y siguiendo por este orden las poblaciones de San Juan, Santa Eulalia, San José y San Antonio.

Lo que he dispuesto hacer público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Fiel contraste y Alcaldes respectivos, encargando á éstos, presten á dicho funcionario los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido, debiendo dar aviso con anticipación á las autoridades del día en que se haya de llevar á cabo en cada localidad.

Palma 11 Octubre de 1897.

El Gobernador interino,  
José Socias.

## Sección de la Gaceta

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel Aguirre de Tejada.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel Aguirre de Tejada.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Carlos Manuel O'Donnell y Abreu, Duque de Tetuán; quedando

muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdósera; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. José María Beránger y Ruiz de Apodaca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Juan Navarro Reverter, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Fernando Cos Gayon; quedando muy satisfecha del celo,

inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Aureliano Linares Rivas; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Tomás Castellano y Villarroya; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Pio Gullon é Iglesias, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General don Miguel Correa y García,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.





## 4 Depositaria de fondos municipales de Santa Eulalia.

CUENTA del 3<sup>er</sup> trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		600'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2773'57
<i>Cargo</i>		3374'53
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1853'96
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1520'57

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	1773'57	1773'57
11 Reintegros.	4250'00	1000'00	5250'00
<i>Cargo pesetas.</i>	4250'00	2773'57	7023'57
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	860'06	996'31	1856'37
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	1115'22	»	1115'22
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	202'12	202'12
7 Corrección pública.	»	265'53	265'53
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	1673'76	375'00	2048'76
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	15'00	15'00
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	3649'04	1853'96	5503'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Santa Eulalia 5 Octubre de 1897.—El Depositario, Vicente Tur.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Buñ.

## Depositaria de fondos municipales de Santa Eulalia.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1520'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2650'00
<i>Cargo</i>		4170'57
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2885'27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1285'30

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	1773'57	»	1773'57
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	5250'00	2650'00	7900'00
11 Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	7023'57	2650'00	6673'57
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1856'37	1298'53	3154'90
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	1115'22	»	1115'22
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	202'12	554'37	726'49
7 Corrección pública.	265'53	250'00	515'53
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	2048'76	750'00	2798'76
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	15'00	62'37	77'37
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	5503'00	2885'27	8388'27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Santa Eulalia 6 Octubre de 1897.—El Depositario, Vicente Tur.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Buñ.

## Depositaria de fondos municipales de Sta. Margarita.

CUENTA del 1<sup>er</sup> trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		723'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6676'33
<i>Cargo</i>		7400'29
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4617'15
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2783'14

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	20'00	20'00
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliación.	»	4576'33	4576'33
9 Resultas.	»	723'96	723'96
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	2080'00	2080'00
11 Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	7400'29	7400'29
<b>PAGOS.</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	1461'15	1461'15
2 Policía de seguridad.	»	75'00	75'00
3 Policía urbana y rural.	»	204'00	204'00
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	70'00	70'00
6 Obras públicas.	»	199'49	199'49
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	20'00	20'00
12 Ampliación.	»	2587'51	2587'51
13 Resultas.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	»	4617'15	4617'15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Santa Margarita 30 de Septiembre de 1897.—Conforme.—El Secretario-Contador, Martin Mora.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Tous.

## Depositaria de fondos municipales de Inca.

CUENTA del 1<sup>er</sup> trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3104'43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4743'48
<i>Cargo</i>		7847'91
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4949'60
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2898'31

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	2178'41	2178'41
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	3104'43	»	3104'43
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	2565'07	2565'07
<i>Cargo pesetas.</i>	3104'43	4743'48	7847'91
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	334'64	334'64
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	90'00	90'00
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	41'85	41'85
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	490'36	490'36
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	3992'75	3992'75
<i>Data pesetas.</i>	»	4949'60	4949'60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Inca 30 Septiembre de 1897.—El Depositario, R. Palliser.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, B. Martorell.